

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR AZON SOCIAL NOMBRE: MULTIPROSEG, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: CALZ. TLALPAN NO. EXT. 3203 OFICINA 03 COLONIA: SANTA URSULA COAPA CIUDAD: ALC. COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO C.P.: 04650 R.F.C.: MUL160411HC2		MODIFICACION AL CONTRATO HOJA NO. 1 DE 2 HOJA: 1 DE 2 NO. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0021/20		MODIFICACION AL CONTRATO MOD-MT-004/20 PRIMERA AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT- 17/06/20 FECHA: 18 / 06 / 2020 DÍA / MES / AÑO		MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA M.O. NO. (CAUSA) DE MODIFICACION PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTAL No.: 33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA FECHA: 18 06 2020 DÍA / MES / AÑO 100380		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$3,745,277.34 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$463,184.50 NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,282,092.84 (tres Millones Doscientos Ochenta y dos Mil Noventa y dos Pesos 84/100 M.N.) FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
--	--	---	--	--	--	---	--	---	--	--	--

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 5310/159/2020, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (SIN SANCIÓN).

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.		
						MINIMA	MAXIMA			M.N.	MINIMO	MAXIMO
001		90203435	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 56 ELEMENTOS CON HORARIO DE 24 POR 24 HRS. (CON UN COSTO MENSUAL DE \$13,858.44).			0.000		4.000	SERVICIO	\$776,072.64	\$0.00	\$3,104,290.56
Cantidad Solicitada: 1.000 1.000 1.000 1.000												

										MINIMOS		MAXIMOS		
										Importe:	\$	0.00	\$	3,104,290.56
										Descuento:	\$	0.00	\$	0.00
										SubTotal:	\$	0.00	\$	3,104,290.56
										Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00
										SubTotal 2:	\$	0.00	\$	3,104,290.56
										Impuesto:	\$	0.00	\$	496,686.49
										Total:	\$	0.00	\$	3,600,977.05
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCCP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.				
					MINIMA	MAXIMA		M.N.	MAXIMO					
000005	001	90203435	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 36 ELEMENTOS CON HORARIO DE 24 POR 24 HRS. (CON UN COSTO MENSUAL DE \$13,858.44).		0.000		3.485	SERVICIO	\$776,072.64	\$0.00	\$2,704,993.43			
			Cantidad Solicitada:	1.000										



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 16 / 06 / 2020 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-MT-004/20	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0021/20
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT - 17/06/20	
FECHA: 18 / 06 / 2020 DIA / MES / AÑO	

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 5310/199/2020 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (SIN SANCIÓN).

PROVEEDOR
ZON SOCIAL
NOMBRE: MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.

002928
NUMERO

DOMICILIO FISCAL

CALLE: CALZ. TLAPAN NO. EXT. 3203 OFICINA 03

COLONIA: SANTA URSULA COAPA

CIUDAD: ALC. COYOACAN CIUDAD DE MEXICO

C.P.: 04650

R.F.C.: MUL180411HC2

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. DANIEL HUMBERTO CORTES O.

CARGO:

TELEFONO Y FAX: 5594-5511

FIRMA

FECHA:
18 de 2020
DIA / MES / AÑO

MO) (CAUSA)
DE MODIFICACION
5. MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$3,745,277.34

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
-\$463,184.50

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (NO. Y LETRA

3,282,092.84

(tres Millones Doscientos Ochenta y dos Mil Noventa y dos Pesos 84/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

41-V

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

TELEFONOS:

57 61 03 81 • 57 61 72 53
52 28 99 17 • COMAUTADOR

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 33601
SERVICIOS DE VIGILANCIA
RUBRO 33601

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

LIC. CUAUHTEMOC TORIZ-PROENZA

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

VO. BO. ENC. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN ANTONIO GAVIA GÓMEZ

AUTORIZADO GENERAL

DR. JAIWE NIETO ZERMENO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-MT-004/20** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0021/20** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. DANIEL HUMBERTO CORTES OSORNO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2020 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0021/20** para la contratación del SERVICIO que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0021/20** como si a la letra se insertasen.

I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0021/20** y se celebra de común acuerdo entre ellas.

I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente convenio modificatorio, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente convenio modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0021/20 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO RM-MT-0021/20 (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio Modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0021/20.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio Modificatorio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 18 de junio del dos mil veinte (2020).

EL HOSPITAL

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C. DANIEL HUMBERTO CORTES OSORNO
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA

LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Las firmas y antefirmas corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO N° MOD-MT-004/20 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-MT-0021/20 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.